

ESCRITURA No.: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (2651)



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1		
2	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de San Fran-
3	REFORMA DE ESTATUTOS DE	cisco de Quito, Capital de
4	"ABEPRO PRODUCCIONES CIA.	la República del Ecuador,
5	LTDA."	hoy día jueves quince (15)
6		de diciembre de mil no-
7	Otorga:	vecientos noventa y cua-
8	BENJAMIN GOREN BERESTESKY	tro, ante mí, doctor Jorge
9		Campos Delgado, Notario
10	Cuantía:	Vigésimo Cuarto de este
11	DE: S/.1'500.000,00	cantón, comparece el señor
12	A: S/.150'000.000,00	Benjamín Goren Berestesky,
13		de nacionalidad chilena,
14	Di 4 copias.	mayor de edad, de estado
15		civil casado, de profesión productor de televisión, mayor
16		de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a nombre y en
17		representación de ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA., en su
18		calidad de Gerente General, como se desprende del nombra-
19		miento que se adjunta como documento habilitante. El com-
20		pareciente capaz para contratar y obligarse, a quien de
21		conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el
22		objeto y resultados de esta escritura, que ha celebrarla
23		procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta
24		que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: "Se-
25		ñor Notario: En el registro de escrituras públicas a su
26		cargo sírvase insertar ésta de aumento de capital y re-
27		forma de estatutos contenida en las siguientes cláusulas:
28	PRIMERA.- COMPARECIENTES:	Comparece a la celebración de



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 la presente escritura pública de aumento de capital y

2 reforma de estatutos el señor Benjamín Goren Berestesky,

3 de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil

4 casado, de profesión productor de televisión, domiciliado

5 en la ciudad de Quito, a nombre y en representación de

6 ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA., en su calidad de Gerente

7 General, como se desprende del nombramiento que se adjun-

8 ta como documento habilitante, y debidamente autorizado

9 por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada

10 el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y

11 cuatro. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura

12 pública celebrada el veinte de diciembre de mil novecien-

13 tos ochenta y dos, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos,

14 Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Regis-

15 tro Mercantil el diez de enero del mismo año, se consti-

16 tuyó la compañía ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA., con un

17 capital social de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. b)

18 Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de

19 junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Dr.

20 Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito,

21 e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de

22 julio del mismo año, se aumentó el capital social de la

23 compañía a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES. c) La Junta

24 General Universal de Socios celebrada el veintitrés de

25 octubre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió:

26 1.- Aumentar el capital social de la compañía en CIENTO

27 CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES

28 (S/.148'500.000,00). considerando las cuentas y el aporte



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1 descrito en especie de acuerdo al inventario que se ad-
2 junta; con lo que el capital social asciende a CIENTO
3 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.150'000.000,00). 2.-
4 Reformar los estatutos sociales en su artículo quinto
5 referente al Capital Social de la compañía al siguiente
6 tenor: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital
7 de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
8 (S/.150'000.000,00), dividido en UN MIL QUINIENTAS
9 (1.500) participaciones de CIEN MIL SUCRES
10 (S/.100.000,00), cada una. La compañía entregará a cada
11 socio un certificado de aportación, en el cual constará
12 su carácter de no negociable y el número de participacio-
13 nes que por su aporte le correspondan." 3.- Autorizar al
14 Gerente para que a nombre de la compañía realice todos
15 las gestiones tendientes a dar cumplimiento con esta re-
16 solución. d) Los socios participantes en este aumento de
17 capital son de nacionalidad ecuatoriana excepto el señor
18 Harold Cardona que es de nacionalidad colombiana, y el
19 compareciente, Benjamín Goren, de nacionalidad chilena,
20 cuyas inversiones serán calificadas como nacionales.
21 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes, el
22 compareciente señor Benjamín Goren Berestesky, a nombre y
23 en representación de ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA., de-
24 bidamente autorizado por la Junta General Universal de
25 Socios, declara aumentado el capital social de la compa-
26 ñía en CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL
27 SUCRES (S/.148'500.000,00), con lo que éste asciende a la
28 suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES

NOTA
FR
252
Quito

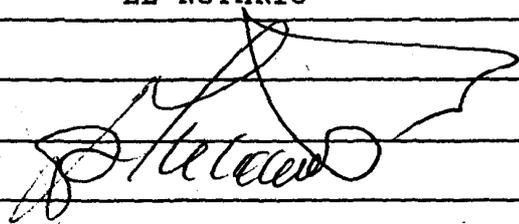
Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

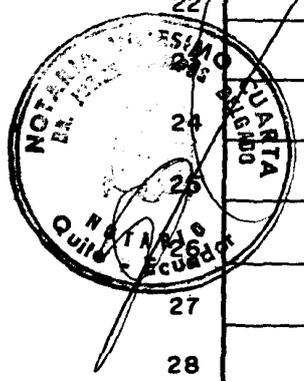


**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 doctor Armando Pareja Andrade.- Matricula profesional del
 2 Colegio de Abogados de Quito, número ciento ochenta y
 3 cinco.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escri-
 4 tura pública).- Leída que le fue íntegramente al compare-
 5 ciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo,
 6 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

7 
 8
 9 **BENJAMIN GOREN BERESTESKY** C.I. 170750066-4

10
 11
 12 **EL NOTARIO**
 13 
 14
 15
 16 **Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**
 17 **NOTARIO - ABOGADO**



18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



PRODUCCIONES

ABEPRO CIA. LTDA.

AREA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. De
con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto
1786, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril
de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, Day fu
toda la copia que anteceda es igual al documento original
presentado al Infrascripto Notario.
Gallo.

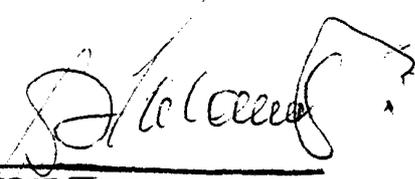
PUBLICIDAD
PRODUCCION

25 OCT. 1994

Quito, 2 de Junio de 1993

ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA.

Señor
BENJAMIN GOREN BERESTESKY
Presente.-


DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - AGUADO

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General de Socios de ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA. de esta fecha, por unanimidad de votos usted ha sido designado GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía, por un período de dos años, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Empresa, otorgando por Escritura Pública de Veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón, el diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.

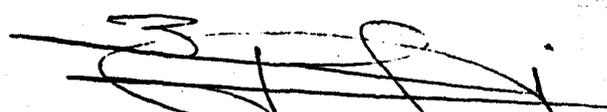
Sus atribuciones están contempladas en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos y demás disposiciones de la Ley de Compañías; a la vez que le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,


JOSE RAFAEL DULBECCO BRACCO
PRESIDENTE.

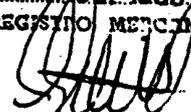
Acepto el cargo de Gerente General de "ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA." y prometo desempeñar de conformidad con la Ley y los Estatutos.

Quito, 2 de Junio de 1993.


BENJAMIN ALBERTO GOREN BERESTESKY
GERENTE GENERAL



En esta fe. ha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 5051 del Reg
istro de Nombramientos Tomo 124
Quito, a 30 AGO. 1993
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ABEPRO PRODUCCIONES C.A. LTDA. Y LA OBRA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN ESPECIE DE ACUERDO AL INVENTARIO QUE SE ADJUNTA CON EL CAPITAL SOCIAL DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRETES.

En la ciudad de QUITO, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 19:00 horas, en el local de la compañía situado en la República del Salvador No. 733, Edificio Gabriel III, Oficina 102, se reunieron los socios de la compañía, según la lista de asistentes que a continuación se transcribe: 1.- Sra. María Eugenia Egas, propietaria de trescientos setenta y cinco (375) participaciones con un valor de un mil sucres cada una; 2.- Sra. María Eugenia Egas, propietaria de trescientos setenta y cinco (375) participaciones con un valor de un mil sucres cada una; 3.- Sr. Benjamin Goren, propietario de trescientos setenta y cinco (375) participaciones con un valor de un mil sucres cada una; y 4.- Sr. Haroldo Garbón, propietario de trescientos setenta y cinco (375) participaciones con un valor de un mil sucres cada una. Las mencionadas personas representan en consecuencia la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que se encuentra pagado íntegramente. Preside la Junta General María Eugenia Egas, en su calidad de Presidente de la Empresa, y como secretario actúa el señor Benjamin Goren, en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse todo el capital social presente, declara instalada la Junta General Universal de Socios de ABEPRO PRODUCCIONES C.A. LTDA., y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que queda establecido de la siguiente manera: Punto único.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital. Se dispone el tratamiento del orden del día. PUNTO UNICO.- Para tratar este punto toma la palabra el señor Benjamin Goren y manifiesta que la empresa ha estado trabajando con un capital social muy bajo, lo que ha dificultado el manejo financiero de la compañía, pues no representa una garantía. Además señala la existencia de algunos proyectos que los socios conocen que de transformarse en realidad, beneficiarían grandemente a la compañía, pero también requiere que ésta tenga una capital social mayor. Por lo expuesto propone a la Junta que el aumento de capital se haga hasta ciento cincuenta millones de sucres, utilizando las siguientes cuentas patrimoniales: 1.- Aportes futuras capitalizaciones por S/. 29'448.818,00. 2.- Reservas acumulativas por S/. 738.986,00. 3.- Utilidades no distribuidas por S/. 27'512.258,00. Además, se considerará un aporte de los socios por S/. 90'799.938,00; lo que sumado al capital actual dará un total de S/. 150'000.000,00. En cuanto a la aportación de los socios, dice la Sra. María Eugenia Egas, se podría hacer en especie de acuerdo al inventario que se adjunta como anexo. Revisado el inventario los socios aprueban la valoración dada a cada bien que se aporta. Sometido a consideración de los socios, luego de las deliberaciones correspondientes, la compañía resuelve: 1.-



Aumentar el capital social de la compañía en CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS (S/.148'500.000,00). considerando las cuentas y el aporte descrito en especie de acuerdo al inventario que se adjunta; con lo que el capital social asciende a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.150'000.000,00). 2.- Reformar los estatutos sociales en su artículo quinto referente al Capital Social de la compañía al siguiente tenor: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.150'000.000,00), dividido en UN MIL QUINIENTAS (1.500) participaciones de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00), cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan." 3.- Autorizar al Gerente para que a nombre de la compañía realice todos las gestiones tendientes a dar cumplimiento con esta resolución. Una vez que se ha concluido con objeto de la sesión, se da un corto receso para preparar el acta, siendo luego leída a los asistentes y aprobada por unanimidad, después de lo cual se clausura la sesión a las 21:30 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman: f) SRA. ANA MARIA EGAS. f) SR. HAROLD CARDONA f) SRA. MARIA EUGENIA EGAS. Presidente f) SR. BENJAMIN GOREN. - Secretario de la Junta

~~ES FIEL COPIA EN LO PERTINENTE DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. - LO CERTIFICO~~

~~BENJAMIN GOREN
Secretario de la Junta~~

APORTE DE BIENES EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA.

Yo, Benjamín Boren Berestesky, por mis propios derechos, transfiero los siguientes bienes a favor de ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA., como aporte para el aumento de capital, según la siguiente descripción:

CAN	DESCRIPCION	No.SERIE	VALOR
1	Editora Video cassette U-Matic SP, SONY BVU-920	12058	S/. 20'000.000,00
1	Control remoto de edición RM-450, SONY	75156	S/. 2'699.984,50
T O T A L			S/. 22'699.984,50

Yo, Ana Maria Egas, por mis propios derechos, transfiero los siguientes bienes a favor de ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA., como aporte para el aumento de capital, según la siguiente descripción:

CAN	DESCRIPCION	No.SERIE	VALOR
1	Editora Video Player U-Matic SP, SONY BVU-950	17544	S/. 21'000.000,00
1	Adaptador de cámara CMA-8, SONY	24243	S/. 1'000.000,00
1	Cargador de baterías NP-1A/NP-1B BC-1WA, SONY	24174	S/. 699.984,50
T O T A L			S/. 22'699.984,50

Yo, María Eugenia Egas, por mis propios derechos, transfiero los siguientes bienes a favor de ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA., como aporte para el aumento de capital, según la siguiente descripción:

DESCRIPCION	No.SERIE	VALOR
Digital Multieffects más un teclado digital multieffects DME-450, SONY	70668	S/. 12'000.000,00



1	Casetera video Cassette recorder U- Matic SP SONY AK 8960-8800	157052	S/. 8'000.000,00
1	Adaptador de cámara CMA-B marca SONY	24244	S/. 1'000.000,00
1	Trinitron Color video monitor PVM-8020 marca SONY	5000727	S/. 1'699.984,50

T O T A L S/. 22'699.984,50

Yo, Harold Cardona, por mis propios derechos, transfiero los siguientes bienes a favor de ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA., como aporte para el aumento de capital, según la siguiente descripción:

CAN	DESCRIPCION	SERIE	VALOR
1	Remote control unit BVR-55 TBC, SONY	15877	S/. 3'000.000,00
1	Maleta de luces Kit SMITH-VICTOR	s/n	S/. 1'500.000,00
1	Color video cámara DXC-M3A, SONY	13495	S/. 4'500.000,00
250	Banco Stock de Video cassettes U-Matic		S/. 10'000.000,00
1	Tripode de cámara de video NVS-TP-0942 marca ITE	288864	S/. 2'000.000,00
1	Equipo stereo receiver RX-NSH, AIWA	V H B - 17100016	S/. 1'699.984,50
T O T A L			S/. 22'699.984,50

Los socios arriba enunciados, en fe de conformidad, suscriben con sus respectivos cónyuges, además, declaran, con pleno conocimiento, estar de acuerdo con el avalúo impuesto a los bienes. Quito, 23 de octubre de 1994.

~~Benjamin Goren~~

~~Má. Eugenia de Goren~~

Ana María Egas

Sergio del Moro

María Eugenia Egas

Benjamin Goren

Harold Cardona

Patricia Maldonado

Se da-

gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a quince de di-
 ciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la escritura
 de aumento de capital de la compañía **Abepro Producciones Cia.**
Ltda.-



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
JORGE CAMPOS DELGADO
 NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor
Fausto Haño Montalvo Intendente de Compañías de Quito,
 encargado, mediante resolución No 95.1.1.1.02557 de -
 veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco,
 de su Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura
 Matriz de la aprobación del Aumento de Capital y Refor-
 ma de Estatutos en la Compañía "Abepro Producciones Cia.
 Ltda., resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolu-
 ción de conformidad con los términos constantes en las -
 copias que anteceden.- Quito, a dos de febrero de mil no-
 veceintos nventa y cinco.-



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
 NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No.95.1.1.1.0257, dictada por el Intendente de Compañías de Quito Encargado, Fausto Haro Montalvo, el 26 de enero de 1.995; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 20 de diciembre de 1.982.
Quito, a 27 de Enero de 1.995.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número docientos cincuenta y siete del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de fecha 26 de Enero de 1995 bajo el número 853 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 18 del Registro Mercantil de diez de Enero de mil novecientos ochenta y tres, a fs 67 vta. tomo 114.-Queda Archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ABEPRO PRODUCCIONES CIA. LTDA.".-Otorgada el 15 de Diciembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito Dr. Jorge Campos Delgado.-Se fijó un extracto signado con el número 557.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la Citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 11749.-Quito, a veinte y dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César Almeida M.

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

